

Honorable Concejo Deliberante de Berazategui

MESA DE ENTRADAS

Expediente N° 6445-HD-2021

ANOTACIONES DEL INTERESADO Y TRAMITES

Recurrente: Diego Julio M. de la C.
Motivo: Se piden medidas de prevención y control de la ludopatía

.....
.....
.....

No se dará ningún informe sin la presentación de esta tarjeta
Esta tarjeta no autoriza lo solicitado

PROYECTO DE ORDENANZA

"LUDOPATIA INFANTO JUVENIL"

VISTO

El creciente problema del juego con apuestas en línea en niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio y;

La necesidad de implementar herramientas para la prevención y erradicación de la práctica del juego en línea en niñas, niños y adolescentes.

CONSIDERANDO

Que diferentes antecedentes normativos, buscan la protección de las niñas, niños y adolescentes en el respeto irrestricto de sus derechos.

Que la Resolución 46/119, de 17 de diciembre de 1991, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, aprueba los "principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención a la salud mental".

Que el artículo 24 de la misma establece que: "Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud".

Que la Organización Mundial de la Salud define que las alteraciones debido al uso de sustancias y comportamientos adictivos como los trastornos mentales y de la conducta que se desarrollan por el resultado del uso de sustancias predominantemente psicoactivas, lo que incluye a los medicamentos, o comportamientos específicos y repetitivos de búsqueda de recompensa y de refuerzo.